



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SSS
E81650/2025

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

28 NOV 2025

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°711841-34-LE25

RESOLUCIÓN EXENTA SSS N° 01455/2025

SANTIAGO, 28/11/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; y en la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el “Diseño y elaboración de material audiovisual y gráficos sobre cuidados y autocuidado para el programa Chile te cuida”. Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N°711841-34-LE25.

2° Que, con fecha 01 de diciembre de 2025, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N°0535, de fecha 20 de noviembre de 2025, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-34-LE25, determina en el punto 6.3 Del proceso de evaluación de las ofertas, letra a) Integración: La comisión evaluadora estará integrada por 3 funcionarios de planta o contrata del Ministerio propuestos por la jefatura de la División de Promoción y Protección Social quien también podrá integrarla. Lo anterior será sancionado mediante acto administrativo que dictará la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí señaladas.

4° Que, a través de correo electrónico, de fecha 25 de noviembre de 2025, del Coordinadora de Gestión Interna, se propone a los miembros que integrarán la comisión evaluadora de la licitación ID N°711841-34-LE25.



2541ECCDC

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

RESUELVO:

1º DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-34-LE25, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo
Camila Bustamante Perez	Coordinadora de programas nuevos Chile Cuida
Almendra Orellana Jorquera	Profesional de Apoyo
Daniel Basualdo Gómez	Coordinador Unidad de Gestión Interna

2º REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-34-LE25.

3º PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.



2541ECCDC

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

ANOTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



LAURA CATALDO VELOSO
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

LCV / JGH / mhv

Antecedentes:

Distribución:



2541ECCDC

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>